RESOLUCIÓN Nº 601/23

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A., POR LA SUMA DE ₲ 54.432.000 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/23, PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO VÍA WEB DE LEYES ON LINE - REVISTAS JURÍDICAS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 14/23 del 14 de noviembre de 2023 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 63/23 del 17 de noviembre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 534/23 del 09 de octubre de 2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 07/23, para la Suscripción al Servicio Vía WEB de Leyes On Line - Revistas Jurídicas;----------

Que en la apertura de sobres realizada el 26 de octubre de 2023, fue recibida una oferta y en la prórroga de apertura realizada el 01 de noviembre de 2023, fue recibida una oferta más, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 07/23 (Contratación Directa);----------

Que por Interno UOC Nº 63/23 la Unidad Operativa de Contrataciones, presenta los antecedentes de la Contratación Directa Nº 07/23, referente al servicio citado precedentemente;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual se concluye que la oferta de la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 07/23, se tiene en cuenta la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, por no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 265 "SERVICIOS DE COMUNICACIONES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 101/23 del 29 de setiembre de 2.023;----------

RESOLUCIÓN Nº 601/23

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por la suma de ₲ 54.432.000 (Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil guaraníes), IVA incluido, la Contratación Directa Nº 07/23, para la Suscripción al Servicio Vía WEB de Leyes On Line - Revistas Jurídicas, por 24 (veinticuatro) meses, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO : Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar
" : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
" : Lic. Fredy Osmar López Martínez
" : Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General